Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com
*MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

**VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA**

# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 – ID 353.368 – BACHEO ASFÁLTICO EN LAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA (SEGUNDO LLAMADO).**

Villeta, 7 de diciembre de 2018.-

**SEÑOR**
**TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ**
**INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA**
**PRESENTE**

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 convocada por la Municipalidad de Villeta, para **BACHEO ASFÁLTICO EN LAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 353.368**, conforme se expone a continuación:

**ANTECEDENTES:**

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID N° 353.368.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada por dos oferentes.
7. Acta de apertura labrada en fecha 03 de diciembre de 2018.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

**En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:**

| N° | OFERENTES |
|---|---|
| 1 | GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS de Esteban Ermindo Gertopan Gómez – RUC Nº: 1396362-7. |
| 2 | MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas – RUC Nº: 4035710-4. |

**Se observa que son solo dos los oferentes que se presentaron en la Apertura. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:** La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
*c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

***ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. (c), última parte.

**Seguidamente se realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:**

| *Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial* | GER.COM ING. Y ASOCIADOS de Esteban Ermindo Gertopan Gómez – RUC N°: 1396362-7. | MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS - RUC N°: 4035710-4 |
|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | SIPE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | No Cumple | Cumple |
| **RESULTADO** | **NO PASA** | **PASA** |

**OBSERVACION:**

- Con relación a la Firma **GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS** de Esteban Ermindo Gertopan Gómez – RUC N°: 1396362-7, no pasa la evaluación de los documentos sustanciales por las siguientes razones:

El oferente presenta en forma la DECLARACIÓN JURADA: **DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO W), AMBOS DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en este punto se observa que el oferente **NO CUMPLE CON LO DECLARADO**, debido a que la U.O.C tras una verificación a la oferta presentada por dicha Firma, observa la ausencia de algunos documentos formales, por la cual mediante NOTA de fecha 04 de diciembre de 2018, solicita los siguientes documentos a ser presentados por mesa entrada de la Institución, emplazándoles hasta el día 05 de diciembre de 2018, hasta las 12:00 horas a.m.:

1. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

2. *Balance General y Estados Resultados (Estados Financieros presentados en la SET por sistema) correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2015 - 2016 y 2017.*
3. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017, los contratos deben contener que el siguiente rubro clave: Construcciones de asfaltado y/o bacheos de calles con mezcla asfáltica caliente., cuyas envergaduras deberán ser igual o superior a las obras licitadas en este llamado. Se requiere la presentación como mínimo de 5 contratos con sus respectivas actas de recepciones finales.*
4. *Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente.*
5. *Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra.*
6. *Declaración jurada de que las obras serán ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.*
7. *Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos.*
8. *Certificado de Origen Nacional.*

En fecha 05 de diciembre de 2018, el oferente **GER.COM ING Y ASOCIADOS**, presenta los documentos solicitados a través de nota ingresada según mesa de entrada: **EXP N° 2886 – HORA: 10:54 A.M.**

La firma **GER.COM ING Y ASOCIADOS,** presenta un **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL** con fecha de **EMISIÓN:** 04 de diciembre de 2018 y **VENCIMIENTO:** 14 de enero de 2019, por lo que se constata que dicho documento posee fecha posterior al acto de apertura, es decir, que la Firma GER.COM ING Y ASOCIADOS se encontraba inhabilitada por el **Art.40 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, que dentro de las inhabilidades previstas para presentar ofertas se establece entre otros incisos, el siguiente inciso **"k":**

***"Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR:***

*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:*

***k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;***

Habiendo expuesto los motivos y al ser estos documentos de carácter sustancial que obligatoriamente deben estar debidamente extendidas y cumplir con las condiciones legales estipuladas al momento de la apertura, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda; **descalificar a la firma GER.COM INGENIERO Y ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GÓMEZ CON RUC Nº 1396362-7.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

**Seguidamente, se selecciona a la oferta de MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS, a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos.**

Habiendo analizado los documentos sustanciales, se procede al **análisis de la Calificación Legal**, de la empresa que ha pasado la revisión documental, según el cuadro siguiente:

| EMPRESA | MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS - RUC Nº: 4035710-4 |
|---|---|
| DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS<br>Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.<br>Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública. | Cumple |

El oferente ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
La propietaria de la firma unipersonal, no figura como parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que la misma sea funcionaria DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)

**A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal, se expone los precios de los rubros ofertados por la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, que se detalla a continuación:**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-010 | **BACHEO ASFÁLTICO EN LAS CALLES DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE VILLETA** | Unidad Medida Global | 1 | | |
| 1.1 | | Bacheo de calle en 14 DE MAYO E/ AMAMBAY VIRGEN DEL ROSARIO | Metros cuadrados | 150 | 54.300 | 8.145.000 |
| 1.2 | | Bacheo de calle en VIRGEN DEL ROSARIO E/ MCAL. LOPEZ Y J, POR LA DEMOCRACIA | Metros cuadrados | 1.000 | 54.300 | 54.300.000 |
| 1.3 | | Bacheo de calle en VILLETANA E/ MCAL. LOPEZ Y J. POR LA DEMOCRACIA | Metros cuadrados | 350 | 54.300 | 19.005.000 |
| 1.4 | | Bacheo de calle en HUMAITA E/CARLOS A. LOPEZ Y 5 DE MARZO | Metros cuadrados | 200 | 54.300 | 10.860.000 |
| 1.5 | | Bacheo de calle en AMAMBAY E/ BERNARDINO CABALLERO Y ANGOSTURA | Metros cuadrados | 250 | 54.300 | 13.575.000 |
| 1.6 | | Bacheo de calle en CARLOS A. LOPEZ E/ E. SHOENFELD Y AMAMBAY | Metros cuadrados | 150 | 54.300 | 8.145.000 |
| 1.7 | | Bacheo de calle en 14 DE MAYO E/E. SHOENFELD Y ALBERDI | Metros cuadrados | 150 | 54.300 | 8.145.000 |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.8 | | Bacheo de calle en MCAL. ESTIGARRIBIA E/ HEROES VILLETANOS DEL CHACO Y AMAMBAY | Metros cuadrados | 200 | 54.300 | 10.860.000 |
| 1.9 | | Bacheo de calle en E.SHOENDFELD E/ MCAL. Y 14 DE MAYO | Metros cuadrados | 50 | 54.300 | 2.715.000 |
| 1.10 | | Bacheo de calle en ALBERDI E YTORORO | Metros cuadrados | 50 | 54.300 | 2.715.000 |
| 1.11 | | Bacheo de calle en DR. FRANCIA E/ ALBERDI Y LOMAS VALENTINA | Metros cuadrados | 100 | 54.300 | 5.430.000 |
| | | | | | **Precio Total** | **143.895.000** |

**Al observar la planilla de los precios ofertados y los análisis de costos unitarios presentados, se constata que los mismos se encuentran dentro del rango del presupuesto estimado por la Convocante.**

**En base a lo mencionado, se continúa con el estudio de la oferta de MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas, a fin de verificar su cumplimiento o no con los requisitos legales, financieros y técnicos, cuyo resultado se muestra a continuación:**

## A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

| | |
|---|---|
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas. | CUMPLE |
| Constancia de estar al día con el IPS, no se aceptará constancia de no estar inscriptos. | **CUMPLE** |
| Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2015 - 2016 y 2017. (para el cálculo y análisis de las ratios financieras). | CUMPLE |
| Antigüedad de la empresa como mínimo de cinco años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET). | CUMPLE |
| Patente Municipal al día. | CUMPLE |
| Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente. | CUMPLE |
| Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra | **CUMPLE** |
| **RESULTADO** | **PASA** |

## b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

| ASPECTOS EVALUADOS | DOCUMENTOS PRESENTADOS | RESULTADO |
|---|---|---|
| Coeficiente de Liquidez: | Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Gimenez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

| | | |
|---|---|---|
| | años 2015 – 2016 y 2017. | |
| Coeficiente de Solvencia: | Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2015 – 2016 y 2017 | CUMPLE |
| El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75***%. (SETENTA Y CINCO POR CIENTO)*** *del total del valor de la obra.* | Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados 2017, más del cien porciento de la oferta. | CUMPLE |

## c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

| ASPECTOS EVALUADOS | DOCUMENTOS PRESENTADOS | OBSERVACIONES | RESULTADO |
|---|---|---|---|
| Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas | Declaración Jurada | Documento contenido en la oferta | CUMPLE |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>*Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años, que deberá permanecer en la obra.<br>*Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 6 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. | Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria. | Presenta Título de Grado del personal clave propuesto, patente municipal, currículum vitae y el documento que lo compromete con la empresa oferente. Carta de compromiso y currículum vitae del personal propuesto como capataz de obra | CUMPLE |

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

## d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado CINCO copias de contratos con sus respectivas actas de recepción final que contienen el siguiente rubro clave: Construcciones de asfaltado y/o bacheos de calles con mezcla asfáltica caliente, superior al 80% del monto total de la oferta, ejecutados en el período comprendido entre los años 2013 y 2017.

| ASPECTOS EVALUADOS | DOCUMENTOS PRESENTADOS | OBSERVACIONES | RESULTADO |
|---|---|---|---|

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Cynthia Giménez Vallejos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta

| | | | |
|---|---|---|---|
| EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS | Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación | Documentos contenidos en la oferta | CUMPLE |
| EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS | Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación. | Documentos contenidos en la oferta | CUMPLE |

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar, según su parecer, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

**EMPRESA:** MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS - **RUC Nº:** 4035710-4
**ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL
**MONTO: Gs. 143.895.000** (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMENEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MUNICIPALIDAD DE VILLETA